

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE DÉBITO BANCARIO PARA EMPLEADORES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para empleadores para generar la solicitud y registro de débito bancario para el pago de las obligaciones patronales, en sus diferentes estados y evitar mora patronal.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Activación de la cuenta para débito bancario por empleador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Clave patronal • Cédula de identidad o ciudadanía • Autorización de débito automático • Certificado bancario • Registro Único de Contribuyentes (RUC) • Nombramiento de Representante Legal Requisitos Específicos: <u>Requisito adicional:</u> • Pasaporte
¿Cómo hago el trámite?	Trámite virtual - Aplicativo • Ingrese al portal www.iesg.gob.ec, haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. • Ingrese su cédula y clave patronal. • Seleccione en el menú "Registro Cuenta Bancaria", opción "Registro y

Autorización de Débito Bancario”.

Nota: Si ya tiene registrada una cuenta bancaria el sistema no permitirá ingresar una nueva cuenta hasta que la anterior sea desactivada o editada por el empleador.

- En el caso de que cumplan las condiciones que valida el sistema, podrá seleccionar la forma en la que desea finalizar el proceso posterior al registro de la cuenta: “Presencial” (Firma manual) o “En Línea” (Firma electrónica).
- Registre la cuenta bancaria y el día para el débito en el formulario descargado, lea el Acuerdo de Compromiso, las notas sobre fechas sugeridas y de clic en “Guardar”.
- Todos los datos del formulario son obligatorios, de no estar completa la información no podrá continuar.
- Ingrese el código OTP que recibirá al correo electrónico registrado en el IESS y continúe con el proceso.
- De clic en la opción “Imprimir autorización para débito”; descargue el archivo PDF “Autorización de Débito Automático” y firme conforme al tipo de proceso seleccionado en el punto 4. Escanee y cargue los requisitos correspondientes en formato PDF no mayor a 2MB.
- De clic en “Guardar” y se desplegará el mensaje: “Se ha subido los documentos, la solicitud se encuentra en proceso de validación”.
- Recibirá un correo electrónico con la confirmación definitiva del “Registro cuenta bancaria para Débito Automático”.

En línea

En el caso de haber seleccionado finalizar el proceso “En línea”, posterior a la carga de la “Autorización de Débito Automático” firmada electrónicamente y los demás requisitos, no requiere acudir a los Centros de Atención Universal, únicamente, después de 48 horas laborables, verifique la aprobación y realice la activación del débito automático.

Trámite parcialmente en línea- ventanilla universal

Posterior de haber completado en línea las indicaciones de los numerales del 1 al 11 de la sección anterior y posterior a la carga de la “Autorización de Débito Automático” firmada manualmente y los demás requisitos, deberá seguir los siguientes pasos:

Genere su turno en línea

- Ingrese al portal www.iess.gob.ec, ‘Turnos para atención al ciudadano’, dé clic en el ícono del turnero y seleccione “Generar turno”. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
- Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione el ícono.
- Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en “Siguiente”.
- Recibirá un correo electrónico con el asunto: ‘Verificar IESS turno online’.

- Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'.
- Seleccione la provincia, tipo de trámite "Activación de débito bancario para empleadores" y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en "Sí".
- Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar"

Indicaciones

- Acuda al Centro de Atención Universal elegido, el día y la hora asignados, presente el turno en línea generado.
- Entregue los requisitos originales al servidor de ventanilla, quien verificará que los documentos recibidos sean iguales a los cargados en el sistema, luego de esta validación procederá a aprobar la cuenta bancaria.

ACTIVACIÓN

Posterior a la aprobación de la cuenta bancaria, a través del proceso en línea o presencial, el empleador debe realizar la activación de la misma:

- Ingrese al portal www.iesg.gob.ec, haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'.
- Ingrese su cédula y clave patronal.
- Seleccione la opción "Activación/Desactivación del Débito Bancario".
- Seleccione "Activar" o "Desactivar" y recibirá un correo electrónico con la confirmación.

Requisitos

- Escanee y cargue la cédula de ciudadanía o identidad.
- Cargue la Autorización de débito automático, de acuerdo a lo siguiente:
- Proceso en línea: Cargue el documento en formato PDF firmado electrónicamente.
- Proceso presencial: Escanee y cargue el documento firmado manualmente.
- Escanee y cargue el Certificado bancario.
- Escanee y cargue el Registro Único de Contribuyentes.
- Escanee y cargue el Nombramiento de Representante Legal.
- En el caso de no tener la cédula de ciudadanía o identidad, puede escanear y cargar el Pasaporte.

Importante: En el caso de haber seleccionado el proceso presencial, deberá presentar los documentos originales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. Art. 230.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	3	788
2026	06	0	706
2026	05	4	608
2026	04	2	510
2026	03	2	591
2026	02	0	518
2026	01	3	551
2025	12	1	1068
2025	11	0	1126

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	1401
2025	09	1	1387
2025	08	0	549
2025	07	0	649
2025	06	0	902
2025	05	0	929
2025	04	0	835
2025	03	0	2717
2025	02	0	3923
2025	01	0	8283
2024	12	0	1081
2024	11	0	1025
2024	10	0	682
2024	09	0	167
2024	08	2	171
2024	07	0	285
2024	06	1	335
2024	05	2	979
2024	04	0	265
2024	03	0	2104
2024	02	0	288
2024	01	0	1807

